



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Presidencia N° 065-2023-IPD/P

Lima, 21 de agosto de 2023

VISTOS: El Informe N° 000097-2023-OCR/IPD del Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000917-2023-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000314-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el 8 de agosto de 2023 por medio del Informe N° 000007-2023-CRDTA/IPD, el señor Claudio Solís Álvarez, presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna, informó a la Presidencia del IPD que habiendo cumplido dos años con dos meses de gestión, según su designación realizada por Resolución N° 036-2021-IPD/P de fecha 21 de mayo de 2021, hará goce de sus vacaciones por siete días, comprendido del 21 al 27 de agosto de 2023. Asimismo, informa que la señora Lilian del Rosario Vilca Cruz actual Administradora del CRD Tacna, quedará a cargo de la Presidencia del CRD Tacna;

Que, el 10 de agosto de 2023 Presidencia del IPD mediante el Proveído N° 002613-2023-P/IPD dirigido a la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales (en adelante, OCR) dispuso la atención del pedido, indicando que se informe sobre la pertinencia del caso;

Que, el 11 de agosto de 2023 la OCR por medio del Informe N° 000097-2023-OCR/IPD concluyó que es pertinente el otorgamiento de la autorización del pedido de vacaciones. Asimismo, recomendó que se encargue la presidencia del CRD Tacna a la servidora propuesta por el periodo que duren las vacaciones;

Que, el 14 de agosto de 2023 la Presidencia del IPD a través del Proveído N° 002672-2023-P/IPD dirigido a la OCR dispuso la atención del trámite de la concesión de vacaciones, para lo cual expresó que: *"Se autoriza el uso del descanso físico vacacional. Realizar el trámite correspondiente."*

Que, el 17 de agosto de 2023 la Unidad de Personal mediante el Informe N° 000917-2023-UP/IPD luego de analizar el pedido, concluyó que resulta procedente



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

encargar las funciones de la presidencia del CRD Tacna a la servidora Lilian del Rosario Vilca Cruz, quien actualmente se encuentra bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios, el cual regirá desde el 21 al 27 de agosto de 2023, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular por razones de hacer uso de su descanso físico vacacional. En ese sentido, recomendó a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) la continuación del trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que, al respecto el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 000314-2023-OAJ/IPD del 21 de agosto de 2023 indicó que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo con el cual se designe temporalmente a la servidora Lilian del Rosario Vilca Cruz, las funciones del cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones de Administradora del CRD Tacna IPD, mientras dure el descanso físico vacacional del titular del citado CRD, esto es, del 21 al 27 de agosto de 2023;

Que, el literal a) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en base a los informes referidos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente a la servidora Lilian del Rosario Vilca Cruz, en las funciones del cargo de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Tacna del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones de Administradora del Consejo Regional del Deporte de Tacna, mientras dure el descanso físico vacacional del señor Claudio Álvarez Solís, esto es, por el período comprendido del 21 al 27 de agosto de 2023.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.


GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte